

RIO GALLEGOS, 05 AGS 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.679/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna María Soledad BARRIA solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

QUE a Fs. 110 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 112 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Teoría de la Comunicación I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 113 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Comunicación Radiofónica y Taller I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 116 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º - OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Soledad BARRIA (D.N.I. N° 27.722.313) en la asignatura Teoría de la Comunicación I de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Teorías y Sistemas de la Comunicación Social de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.-

ARTICULO 2º - OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Soledad BARRIA (D.N.I. N° 27.722.313) en la asignatura Comunicación Radiofónica y Taller I de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Comunicación Radiofónica de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.-

ARTICULO 3º - Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios; notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION N°

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

EXPEDIDO EN LA UNIDAD ACADÉMICA
RIO GALLEGOS
EN LA FECHA DE 05 AGO 2008



Jean Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - IARC